

Nombre oficial:

Movilidad de (1) un docente hacia la Universidad de Granada en el marco del Programa Erasmus+ KA171 de la Comisión Europea con fines de Capacitación y Formación

Organización oferente

Universidad de Granada

Fecha de publicación:

4 de diciembre de 2023

Fecha de cierre:

13 de diciembre de 2023

Objetivo de la convocatoria:

¡IMPORTANTE! Se aclara que los fines de capacitación y formación establecidos en la convocatoria apuntan a compartir buenas prácticas entre el personal docente, que se desempeña en las áreas afines de ambas instituciones, estipuladas en el convenio, a saber:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

Se espera que la participación del docente de la Universidad Nacional de Colombia le permita potenciar su formación profesional y que su experiencia aporte a la labor que realiza en nuestra institución.

Fomentar la movilidad académica *Staff Mobility for Training* (STT) de un (1) docente de la Universidad Nacional de Colombia hacia la Universidad de Granada en el marco del Programa Erasmus+ KA107 de la Comisión Europea.

La movilidad académica se realiza en el marco de un convenio Erasmus+, suscrito entre la Universidad de Granada y la Universidad Nacional de Colombia. Esta movilidad se realizará durante un periodo máximo de cinco (5) días, **entre el mes de abril y mayo de 2024.**

La convocatoria está dirigida a docentes de todas las áreas de estudio descritas anteriormente, según lo establecido en el convenio Erasmus+, que sean coordinadores de uno o más convenios de cooperación académica y que estén al día con los **“Informes de Seguimiento de Convenios, periodo 2023- 1”**. Además, se dará un puntaje adicional en el proceso de selección a los profesores que, además de ser coordinadores de convenios y estar al día en el envío de informes de actividades de convenios, hayan reportado el desarrollo de actividades en el marco del convenio que coordinan.

Es importante que el personal docente establezca sus propios contactos con la Universidad de Granada. Por lo tanto, es necesario que ya cuenten con contactos o que encuentren un anfitrión adecuado comunicándose con los profesores de sus correspondientes facultades:

<http://internacional.ugr.es/pages/perfiles/profesorado/erasmus-dimension-internacional-movilidad-de-profesores-con-fines-docentes-paises-asociados>

¡IMPORTANTE! La movilidad académica se llevará a cabo de manera presencial.

Alcance geográfico:

España

Número de Iniciativas a favorecer:

Hasta un (1) cupo disponible.

Cobertura:

Se otorgará un apoyo económico que consiste en:

- 160 EUR/día hasta por 7 días (incluyendo el tiempo de duración de la movilidad y los viajes de ida y regreso).
- 820 EUR para ayuda del viaje.

Una vez realizada la nominación y confirmada la aceptación e invitación, el docente recibirá el monto de la beca a través de cheque bancario, después de su llegada a la institución de destino (sujeto a modificaciones, según el procedimiento establecido por la institución anfitriona). Por lo tanto, el profesor deberá disponer de un presupuesto inicial para cubrir los costos de viaje, alojamiento y manutención.

Los costos adicionales asociados a esta movilidad, que no estén cubiertos en esta convocatoria, deberán ser solventados por el docente seleccionado.

Requisitos del beneficiario:

1. Ser docente de carrera o de planta en la Universidad Nacional de Colombia en las áreas afines de la Universidad de Granada, descritas anteriormente.
2. Ser coordinador de uno o más convenios nacionales o internacionales vigentes y estar al día con los informes de seguimiento a corte 2023-1.
3. Asumir todos los costos adicionales y relacionados con la movilidad (desplazamiento, manutención, seguros y demás costos inherentes al proceso).
4. En caso de requerirse, contar con un seguro de salud internacional, de viaje, accidente y repatriación de amplia cobertura durante las fechas de estancia en la universidad de destino.

5. Certificación laboral expedida por la Dirección Nacional de Personal Académico.

6. Carta de autorización y respaldo a la movilidad firmada por el Director del Departamento al que pertenece.

**En caso de ser el Director del Departamento, la carta de autorización debe ser firmada por el Decano.*

7. Contar con el nivel de la lengua establecido en el convenio. En todo caso, el idioma para las movilidades de personal debe ser acordado con anterioridad al inicio de la movilidad por la persona seleccionada y el departamento o servicio de la Universidad de Granada que le invite.

PUNTOS ADICIONALES:

Los candidatos que hayan participado al 100% en alguna de las siguientes modalidades de espacios plurilingües tendrán puntos adicionales:

- Jornadas Virtuales de Inmersión en Inglés
- Curso de Portugués ofrecido a Miembros de la Comunidad UNAL
- Cursos de Inglés de la Universidad Lakehead de Canadá para Docentes de la Universidad Nacional de Colombia
- ¡Conversemos, profesor! Espacios para la conversación en lengua inglesa para docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia
- Curso de Escritura Académica en Inglés de la Universidad de Limerick para Docentes de la Universidad Nacional De Colombia
- Profesores que hayan reportado el desarrollo de actividades en el marco del convenio que coordinan.

Inhabilidades

1. Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en cualquiera de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar

la solicitud de intercambio o en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino.

EL ASPIRANTE DEBE:

- Tener un pasaporte vigente durante el proceso de selección, durante la realización de las actividades en la universidad de destino y posterior a su regreso.
- En caso de requerirse, contar con un seguro de salud internacional, de viaje, accidente y repatriación de amplia cobertura durante las fechas de estancia en la universidad de destino.
- Gestionar u obtener los costos adicionales asociados a esta movilidad, que no estén cubiertos en esta convocatoria.
- Realizar un vídeo divulgativo al finalizar su movilidad con el fin de visibilizar su experiencia en el marco del programa Erasmus+ y participar en un espacio de socialización de su experiencia. Dicho espacio será organizado por la DRE.

Documentos:

El docente interesado en postularse a esta convocatoria deberá enviar los siguientes documentos a dre_nal@unal.edu.co, con el asunto:

Convocatoria_2022_0023_Erasmus+_Granada_Docente_Nombre_Apellido

El envío de la documentación deberá realizarse **a más tardar el día 13 de diciembre de 2023 antes de las 4:00 p.m.**

¡IMPORTANTE! Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes que se reciban dentro del plazo establecido y que presenten su documentación completa según estas instrucciones.

Documentos que se deben enviar en un solo archivo PDF:

1. Copia de la hoja de identificación del pasaporte vigente.
2. Currículum Vitae, usando el formato Europass, disponible en: <http://europass.cedefop.europa.eu>.
3. Carta de Motivación (máximo una página), explicando los motivos de la

solicitud, competencias específicas, intereses académicos, experiencia profesional, compromiso de regresar al país de origen y los beneficios que la beca de movilidad brindará al candidato y su contexto.

4. Carta de autorización y respaldo a la movilidad firmada por el Director de la Unidad Académica Básica (UAB).

5. Certificación laboral expedida por la Dirección Nacional de Personal Académico.

**En caso de ser el Director del Departamento, la carta de autorización debe ser firmada por el Decano.*

6. En caso de ser seleccionado, deberán allegar la resolución aprobatoria de la Comisión Regular o permiso correspondientes durante el tiempo que se llevará a cabo la actividad académica.

7. Copia de la carta de invitación por parte de algún miembro de la Universidad de Granada.

8. Contar con el nivel de la lengua establecido en el convenio. En todo caso, el idioma para las movilidades de personal debe ser acordado con anterioridad al inicio de la movilidad por la persona seleccionada y el departamento o servicio de la UGR que le invite.

9. Diligenciar el siguiente formulario en línea con los datos requeridos:

<https://acortar.link/zCglb9>

NOTA: El diligenciamiento de este formulario es obligatorio. Tenga en cuenta que la omisión de este requisito será causal de rechazo de su postulación.

Proceso de adjudicación:

Una vez se reciba el total de las postulaciones, la Dirección de Relaciones Exteriores emitirá una carta de presentación institucional y realizará la nominación ante la institución anfitriona (en caso de que esta así lo exija).

Si el número de postulaciones supera el número de cupos disponibles en la institución anfitriona, la Dirección de Relaciones Exteriores – DRE designará un comité que realizará la selección de los candidatos con base en la revisión de los requisitos descritos anteriormente y los demás criterios que estime oportunos.

El comité de selección podrá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos y envío de documentos completos.
- Plan de trabajo, definido en la carta de invitación
- Carta de motivación

PUNTOS ADICIONALES:

Los candidatos que hayan participado al 100% en alguna de las siguientes modalidades de espacios plurilingües tendrán puntos adicionales:

- Jornadas Virtuales de Inmersión en Inglés
- Curso de Portugués ofrecido a Miembros de la Comunidad UNAL
- Cursos de Inglés de la Universidad Lakehead de Canadá para Docentes de la Universidad Nacional de Colombia
- ¡Conversemos, profesor! Espacios para la conversación en lengua inglesa para docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia
- Curso de Escritura Académica en Inglés de la Universidad de Limerick para Docentes de la Universidad Nacional De Colombia
- Profesores que hayan reportado el desarrollo de actividades en el marco del convenio que coordinan.

Los resultados finales se publicarán el 12 de enero de 2023 a través de comunicación enviada por postmaster.

La aprobación final queda a entera discreción de la institución anfitriona, de acuerdo con la evaluación que realice a las postulaciones, el número de cupos y las áreas disponibles.

La aprobación se formaliza mediante la carta de aceptación enviada por la institución anfitriona, dentro de los plazos que tengan establecidos en su proceso interno.

Recomendaciones:

Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que cumpla con los requisitos consignados en ella.

Para obtener información que no se encuentre disponible en la presente convocatoria, sugerimos remitir sus preguntas al correo electrónico dre_nal@unal.edu.co. Las preguntas deben ser remitidas por lo menos 2 días hábiles antes del cierre de esta convocatoria. De lo contrario, no podrán ser respondidas oportunamente.

Se solicita al candidato que, antes de remitir preguntas, estudie en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con la información consignada en este documento.

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones hasta el 15 de enero de 2024. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaraciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico dre_nal@unal.edu.co, con el asunto:

**Aclaración_Convocatoria_2024_0023_Erasmus+_Granada_Docente_Nombre
_Apellido**